

BAQUEDANO, 18 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2816

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorándum N° 339 de fecha 18 de Diciembre 2009, emitido por el departamento de Educación.
2. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORICESE** vehículo Municipal mini bus placa patente XV-8215, para el traslado de los docentes de la escuela G-130 de la localidad de Baquedano, quienes participaran en la licenciatura, a realizarse el día de hoy 18 de diciembre 2009, a las 21:00 a 24:00 horas, en el siguiente tramo: Baquedano – Antofagasta – Baquedano. El conductor: Víctor Gatica.
2. **COMUNIQUESE** Unidad de Control, departamento de Educación, departamento de Servicios Generales y Conductor.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Sergio Vega Venegas
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/jbl.